

J. Suárez, 14 de setiembre de 2016.-

VISTO: Que en sesión del día 17 de agosto del corriente, Acta N° 029/16, se trató el tema de la ocupación del cantero central de Bvar. San Francisco en Ruta 74 Km. 30,600 de Villa Santa Teresita por un puesto de venta de artículos comestibles, emitiendo este cuerpo Resolución N° 052/2016 al respecto para la intimación al titular del desalojo del espacio en la vía pública, dando inicio en la Oficina Municipal al Expediente N° 2016-81-1400-00074.

CONSIDERANDO:I)Que con fecha 05/09/2016 se hizo presente personal Inspectivo de la Intendencia de Canelones en el local comercial mencionado, notificando al titular Sr. Pablo Presa C.I. 3198565-9 acerca del contenido de la Resolución 052/2016. Según consta en el acta labrada por los mismos, se le otorgó un plazo de 72 horas para el desalojo.

II)Que se presentó el titular ante las oficinas del Municipio a solicitar una prórroga para poder desarmar la estructura precaria y retirar la mercadería, quedando a estudio de este Concejo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

I)Acceder a que el Sr. Pablo Presa, en un plazo de 7 días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación, proceda a desalojar el espacio público, cantero central de Bvar. San Francisco de Villa Santa Teresita, desarmando la estructura precaria instalada en el lugar y retirando todas sus partes.

II)Vencido el plazo el cual deberá ser controlado por personal del Municipio, se procederá al desmantelamiento y decomiso de los materiales, no haciendo lugar a reclamos de ningún tipo por parte del interesado.

III) Notifíquese al interesado, contrólase por personal del Municipio el plazo establecido.

IV) Informar a la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

V) Incorporar la presente al registro de Resoluciones del Municipio.

GUSTAVO RODRIGUEZ

ACALDE



RODRIGO WGO

CONSEJAL



Control de
la ejecución

